

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

134**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 351 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 15 de 2010

En Leganés, a 9 de febrero de 2010.—Visto en juicio oral y público, por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas número 351 de 2009, por una presunta falta de lesiones, y en los que han sido partes: como denunciado, don Antonio Joao Cossa; como denunciante, doña Magdalena Edue Escola, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Joao Cossa, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de localización permanente, así como a que abone a doña Magdalena Edue Escola, en concepto de responsabilidad civil, la suma de 400 euros, todo ello con expresa imposición al mismo de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Joao Cossa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 9 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.999/10)